

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho de julio de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	NATALIA EUGENIA ARBOLEDA MARIN
Demandado	NANCY CATALINA AGUDELO ARANGO
Radicado	05001 40 03 028 2022 00593 00
Providencia	Requiere previo desistimiento tácito

Se **REQUIERE** a la parte actora con el fin de que allegue a este Despacho el respectivo diligenciamiento de los oficios número 563 al 577 con su respectivo acuse de recibido, ya sea automático o expreso.

Para la anterior diligencia cuenta con un término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito conforme lo establece el artículo 317 del C.G.P.

Por otro lado, se allega respuesta remitida por TRANSUNION la cual se ponen en conocimiento de la parte para lo que estime. (Doc.17 C02medidas)

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez

**Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cd2afdfa04474d7021b039ef5438319634389e7b6881642feb61d4b8b124928**

Documento generado en 08/07/2022 07:48:24 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**